



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. GS-2021- 013490 /DIRAF – GUMOV -15.3

Bogotá D.C., 23 ABR 2021

Señor coronel
JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ
Director Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 a 43 18
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta oficio E-2021-012044-DIPON

En atención a la petición del asunto, la Dirección Administrativa y Financiera procederá a dar respuesta a cada una de los hechos y solicitudes realizadas en los numerales del escrito petitorio, en los siguientes términos:

En cuanto al hecho 1:

"(...) 1. ¿Nuevamente y con soporte técnico y documental, establecer que marcas cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas de la ficha técnica del vehículo tipo microbús diseñada por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL? (...) "

Respuesta:

Actualmente en el mercado nacional existen las siguientes referencias que cumplen la especificación técnica para microbús establecida por la Policía Nacional:

1. Hyundai H1
2. Volkswagen Crafter
3. Mercedes Benz Sprinter
4. Renault Master
5. Citroën Jumper

En el mercado mundial existen otras referencias que los proveedores están en libertad de importar al país y que suplen la necesidad establecida por la Institución.

En cuanto al hecho 2:

"(...) 1. ¿Qué marcas de vehículos poseen referencias que sean homologadas como tipo microbús en el territorio nacional? (...) "

Respuesta:

La Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", establece como vehículo tipo microbús al "Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 10 a 19 pasajeros", de igual forma, la homologación de los vehículos en el territorio nacional es facultad del ministerio de tránsito y transporte en cuanto a las condiciones técnicas de los vehículos que ingresan al país bajo esta clasificación como lo indica el artículo 37 de la ley 769

Recibido:
26/04/2021

"REGISTRO INICIAL. El registro inicial de un vehículo se podrá hacer en cualquier organismo de tránsito y sus características técnicas y de capacidad deben estar homologadas por el Ministerio de Transporte para su operación en las vías del territorio nacional".

En cuanto al hecho 3:

"(...) 1. Informar a esta veeduría y a la ciudadanía en general ¿Por qué se requiere adquirir un vehículo marca IVECO (marca representada por 7M GROUP representada por el señor Martín Ricardo Manjarrés Cabezas) que beneficios le trae a la entidad, que característica técnica particular posee la marca IVECO que hace que sea indispensable para excluir las demás marcas del mercado automotriz? (...) "

Respuesta:

La Policía Nacional no requiere vehículos marca IVECO, la necesidad institucional corresponde a lo establecido en la "especificación técnica para vehículos tipo microbús", la cual cumple a cabalidad las marcas y referencias indicadas en la respuesta 1 del presente documento.

Atentamente,


Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional

ANEXO: cuadro comparativo en 4 folios

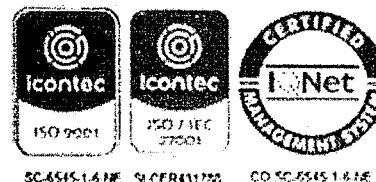
Elaborado por: CT. Angie Soler Galindo – Responsable Mantenimiento Vehicular
Revisado por: CT. Rolando Trilleras Díaz – Asuntos Jurídicos DIRAF
MY Sandra Milena Pérez Ramírez – Jefe GUMOV
CR Juan Carlos Humberto Valderrama Angarita – Jefe ABLOG
CR. Guillermo Garzón Fernández -DIRAF -SUDAF

Fecha de elaboración: 16/03/2021
Ubicación C: Comunicaciones Oficiales 2021

Calle 64g N° 90ª-04 Barrio Álamos
Teléfonos: IP 20162
diraf.gumov-est@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



Especificación	Descripción	HYUNDAI H1		CRAFTER 50 BUS VOLKSWAGEN		MERCEDES BENZ SPRINTER 515		RENAULT MASTER		CITROËN JUMPER CARGO 14H3	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.	SI		SI		SI		SI		SI	
Cilindrada (comercial)	Mínimo dos mil (2000) cc	2500CC		2299 CC		2143cc		2299 CC		2198 cc	
Potencia	Mínimo ciento treinta(130) hp	170/3600 hp/rpm		130 /3500 hp/rpm		150/3800 hp/rpm		130 /3500 hp/rpm		131/3500 hp/rpm	
Combustible	Diesel o gasolina	Diesel		Diesel		Diesel		Diesel		Diesel	
Tipo de carrocería	Microbús	SI		SI		SI		SI		SI	
Transmisión	Mecánica o automática, mínimo 5 velocidades	Manual 6 marchas		MT 6 marchas		Manual 6 marchas		Manual 6 marchas		Manual 6 marchas	
Capacidad de carga	Mínimo 10, máximo 19 pasajeros	12 + C		19 + C		16 sillas regulares + 3 preferenciales + C		13 y Con transformación 19		17	
Trazción	Cuatro por dos (4x2) tracción trasera o delantera o 4x4	4x2 (trasera)		4x2 (trasera)		4x2 (trasera)		4x2 (delantera)		4x2 (trasera)	
Sistema eléctrica	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.	SI		SI		SI		SI		SI	
Sistema de alimentación	Inyección electrónica o common rail o inyección directa o Bi-turbo	Inyección directa		Inyección directa		Common rail direct Injection (CDI) Servodirección de cremallera sensible a la velocidad.		Inyección directa + turbo + common rail		Inyección electrónica directa common rail a alta presión	
Dirección	Lado izquierdo. Hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva	Hidráulica asistida		Hidráulica asistida				Hidráulica asistida		Dirección asistida hidráulica	
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: - Delantera: - Independiente con espirales y barra estabilizadora; o - Independiente con doble horquilla y eje largo; o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Independiente con barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos.	Delantera: MC Pherson con amortiguadores a gas.		Delantera: MC Pherson, con triángulos sobrepuestos con barras estabilizadoras y resortes helicoidales sobre amortiguadores hidráulicos telescópicos.		Delantera: Independiente con ballestas transversales parabólicas		Delantera: MC Pherson, con triángulos sobrepuestos con barras estabilizadoras y resortes helicoidales sobre amortiguadores hidráulicos telescópicos.		Pseudo MC Pherson, brazos inferiores triangulados, resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos telescopico de doble efecto.	
Frenos	Frenos delanteros: Discos ventilados o discos sólidos. Frenos traseros: Discos ventilados o disco sólido o tambor. Con sistema ABS (Sistema de freno antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia)	Delantera y Trasero de disco ventilado con sistema ABS, EDB y BA		Trasera: Con amortiguadores, barra estabilizadora y brazos diagonales. Reforzada		Trasera: Rígida con ballestas parabólicas (delantera y trasera)		Trasera: Eje rígido con elásticos de acero, barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos telescópicos.		Trasera: Eje rígido, laminas de resortes de flexibilidad variable, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble efecto.	
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.	SI		SI		SI		SI		SI	
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin, el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte, llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento.	Tipo aluminio 215/70 R16C		Tipo Acero 195 / 75 / R16		Tipo acero 6,5J x 16 195 / 75 R16C		Tipo acero 225/65 R16		Tipo acero 7,0J 16 - 225/70 R 16	

Accesorios	<ul style="list-style-type: none">- Stop direccionales y reverso empotrados- Luces internas de pasillo y de pasajeros según fabricante- Panel para control de luces puertas y accesorios- Parasol conductor- Calibrador electrónico de neumático en funcionamiento e instalado (VIGA) para todas las- Cortinas para todas las ventanas (opcional)	<ul style="list-style-type: none">• Salidas de aire acondicionado en la parte trasera• Parasol con luz, espejos y porta ticket• Bolsillos dobles en las puertas		Equipo de sonido AM, FM, CD, MP3, AUX, USB controles audio y bluetooth	<ul style="list-style-type: none">• Luz en compartimiento de carga sobre puertas traseras y puerta lateral• Pinza para soporte de papeles en consola central• Regulación interna de la altura de los proyectores• Tacómetro• Tomas de 12 V./12.	conductor	• 13 espacios portabultos
	<p>Cintas retrorreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0003572-03/05/2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retrorreflectivas."</p>	<ul style="list-style-type: none">• Puertas vasos delanteros• Apertura eléctrica del tanque de combustible• Puertas deslizantes en ambos lado• Radio AM, FM, CD, MP3, AUX, USB• Controles de audio y bluetooth• Computadora de viaje• Porta anteojos• Salidas de aire acondicionado en la parte trasera• Parasol con luz, espejos y porta ticket• Bolsillos dobles en las puertas delanteras• Porta vasos delanteros• Apertura eléctrica del tanque de combustible• Puertas deslizantes en ambos lado• Radio AM, FM, CD, MP3, AUX, USB• Controles de audio y bluetooth• Computadora de viaje• Porta anteojos					
	<p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo.2. Una cruceta.3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo.4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446).5. Dos tacos para bloquear el vehículo6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.7. Llantía de repuesto.8. linterna. <p>Botiquín de primeros auxilios:</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Equipo de protección y seguridad							

	Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptica bolsa (120ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, Microprope rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, marcolí tabletas, sales de rehidratación oral, baja lengua, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0601585 de 2014).				
	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensamblajes o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica, en este caso.				
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.	SI	SI	SI	SI
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínima de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.	SI	SI	SI	SI

Elaboró: Patrullero Ricaurte Rojano Sánchez

Revisó: Capitán Ángel Sánchez Camacho

Fecha: 09/04/2021